

DECRETO N° 6971 /2012.-

ARICA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EXENTO

VISTOS:

- Fotocopia Memorándum N°1017, de fecha 21 de Agosto de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, informa que el programa denominado "Apoyo a la Agrupación Culturales, Deportivas y Sociales de Arica en Campeonato y Competencias Vecinales" no se encuentra incluido en la programación realizada por la DIDECO.
- Ordinario N°2937, de fecha 30 de Agosto de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Apoyo a la Agrupación Cultural, Deportiva y Social de Arica en Campeonatos Vecinales".
- Memorándum N°1167, de fecha 13 de Septiembre de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°13691, de fecha 14 de Septiembre de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A LA AGRUPACION CULTURAL, DEPORTIVA Y SOCIAL DE ARICA EN CAMPEONATOS VECINALES**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a la agrupación cultural, deportiva y social de Arica en campeonatos Vecinales.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Asesoría Técnica
1.3.-LUGAR	: Distintos Sectores de Arica.
1.4.-FECHA	: Agosto- Septiembre - Octubre 2012
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: Apoyo
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: La gran demanda de las diferentes organizaciones comunitarias, Sociales y deportivas, para lograr una adecuada participación y cohesión grupal en los sectores más vulnerables de Arica y su alrededor, por ende el rol de la IMA es lograr un protagonismo dentro de las comunidades, por lo cual se respalda a estas entidades entregándole herramientas de artículos deportivos, de alimentación, como también la certificación de su participación, para que concluyan sus campeonatos deportivos y se logre una mayor participación de los vecinos y vecinas de los sectores beneficiados.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Entregar herramientas para el desarrollo de actividades de intereses común en el ámbito local, en sus respectivas actividades recreativas, según Ley 18.695, Artículo 4, Letra L.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> Vincular a personas de diferentes sectores de la ciudad, hacia la gestión municipal. Fortalecer a la agrupación cultural, deportiva y social de Arica en el desarrollo de actividades recreativas.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Depto. Organizaciones Comunitarias <p>Requerimientos Materiales: Para Presentación en Portal Chile Compras: Implementación Deportiva: 40 Copas de primer lugar</p>

	8 Equipos de 10 camisetas de voleiball con logo bordado, short y medias incluidas.	\$1.100.000
	<u>Para Presentar Compra Directa:</u>	
	<u>Tonner:</u> 2 Tonner HP Laserjet 85ª	\$100.000
	<u>Bebestible:</u> 85 Bebidas 3 Lts CCU, Distintos sabores.	\$118.000
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Implementación Deportiva y copas	215.24.01.008.004	Premios	A. G. N° 4 Programas Sociales.	1.100.000
Materiales de Librería	215.22.04.001	Materiales de oficina	A. G. N° 4 Programas Sociales.	100.000
85 Bebidas de 3 litros ccu.	215.22.01.001.001	Alimentación para personas (DIDEDCO)	A. G. N° 4 Programas Sociales.	118.000
		Valor Total I	\$	1.318.000

El monto del Programa es de \$1.318.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS GABRIEL GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/BCA/CCG/rpm.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270